



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

De la Escritura de: AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

Otorgada por: THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON Y OTROS

A favor de: JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ Y OTRA

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.400,00 Avalúo: _____

Quito, a 19 de noviembre de 2.012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN;
RAMÓN MATEOS ZAPATER;
PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA; Y,
MGRIS GUTT ZAPATER,**

**A FAVOR DE:
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ,
MANOLA MAZZOCCHETTI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura numero: trece mil quinientos ochenta y siete (No.13.587)-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN MATALON**; **RAMÓN MATEOS ZAPATER** y **MELISSA KATHERINE WRIGHT DUEÑAS**; por sus propios derechos y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; por otra parte en calidad de **CEDENTES** y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA**; y, **MORIS GUTT ZAPATER**; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIOS**" el señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado civil



casados los cuatro primeros y solteros los restante; domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a nombre propio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte que en copia auténtica se agregan, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges. **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT**

DUEÑAS; y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT**

ZAPATER; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JAIME**

FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI;**

todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de

edad, de estado civil casados los cuatro primeros y solteros los restante;

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

"AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", fue constituida en esta ciudad de Quito con

fecha veinticinco (25) de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno

del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha nueve (9) de febrero del dos mil ocho, con

un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00 USD). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AMCORPECUADOR Cía. Ltda.", celebrada el día cinco (05) de noviembre del dos mil doce, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar a los socios THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, RAMÓN MATEOS ZAPATER, PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT ZAPATER para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y, la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor PAÚL WRIGHT COKA, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, setenta y seis (76) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, dieciséis (16) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor RAMÓN MATEOS ZAPATER, cede y traspasa a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MORIS GUTT ZAPATER noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
MANOLA MAZZOCCHETTI	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
TOTAL:	USD \$. 400	USD \$. 400	400	100 %

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los

cesionarios señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**; y, señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los

contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

RAZON.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**HASTA AQUÍ LA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

114500⁵



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE-

[Firma manuscrita]
 Sr. Thomas Carlos Wright Jijón
 cc. 1706370564

[Firma manuscrita]
 Sra. Michelle Grun Matalon
 cc. 170916800

[Firma manuscrita]
 Sr. Ramon Mateos Zapater
 cc. 171124337

manatos

Sra. Melissa Katherine Wright Dueñas

cc. 1706314414



Sr. Paul Alberto Wright Coka

cc. 170876147-1

Moris Gutt

Sr. Moris Gutt Zapater

cc. 1708790315



Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez

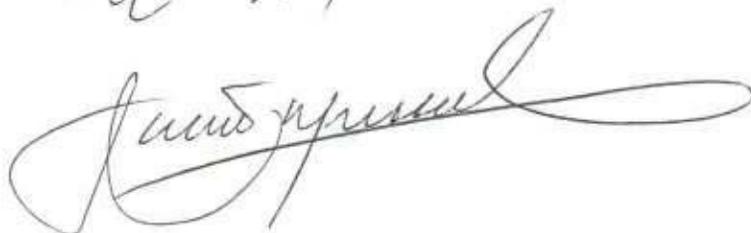
C.C. No. 1707455224

Manola Mazzocchetti

Srta. Manola Mazzocchetti

Pas. No. AA2507593

el notario





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle "A" y Av. Eloy Alfaro, Local N. 10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- PAÚL ALBERO WRIGHT COKA, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y DOS (32), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- RAMÓN MATEOS ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- MORIS GUTT ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*
2. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez. y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
3. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
4. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*

Preside la Junta su titular el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Juan Carlos Salvador, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Paul Wright Coka es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

2. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Thomas Carlos Wright Jijón es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada de la siguiente manera setenta y seis (76) participaciones a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) participaciones a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

3. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Ramón Mateos Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

4. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Moris Gutt Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

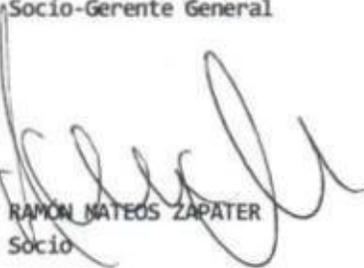
Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

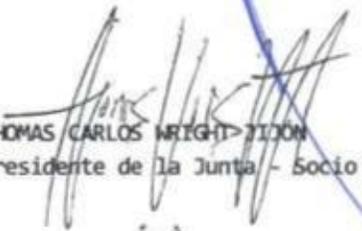
114503



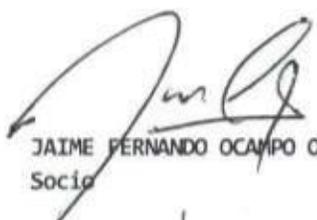
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

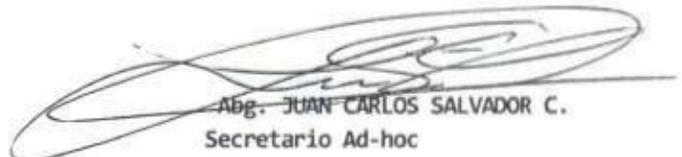

MORIS GUTT ZAPATER
Socio-Gerente General


RAMON MATEOS ZAPATER
Socio


THOMAS CARLOS WRIGHT JIRON
Presidente de la Junta - Socio


PAUL ALBERO WRIGHT COKA
Socio


JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ
Socio


Abg. JUAN CARLOS SALVADOR C.
Secretario Ad-hoc



114505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

EDUCACION: IDENTIDAD
SEXO: M
NOMBRES: MATEOS ZAPATER RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO:
Espin
Maldita
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-01
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MELISSA KATHERINE WRIGHT DUENAS

171112433-7




INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MATEOS JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAPATER DENISE
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-02-17
FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-17

V24332222





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/05/2011)

329-0115 NUMERO
1711124337 CEDULA

MATEOS ZAPATER RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA SANTON
CHAUPICHA ZONA
PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



ECUADOR CIUDADANIA 079931-3
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SALVADOR GUTT
DENISE RAMONA ZAPATER
QUITO 17/09/2003

REN 0792670



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 079931-3
GUTT ZAPATER MORIS
PICHINCHA QUITO CHAUPICHA
04 JULIO 1982
079931-3 0015 0622 M
PICHINCHA QUITO
SINGLES GUARDES 1982

Moris Gutt



223-0010
GUTT ZAPATER MORIS

1708795316

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito,

Jorge Machado Cevallos






REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2012

170876147-1 277-0210

WRIGHT COXA PAUL ALBERTO

QUITO

PICHINCHA

CHLOPICHUE

SANCION Multa 34,40 CostPen: 8 TolUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60105

3078401 31/05/2012 13:36:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3078401 Fojas Util(es)

Quito a 10 de Mayo de 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



114507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876147-1
WEIGHT COEA PAUL ALBERTO
16 MAYO 1983
GUAYAS/GUATAQUIL/TARQUE
007- 0399 05682
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDCER ALBERTO WRIGHT
KATIA MARIA COXA
QUITO 05/07/2013



[Handwritten signature]
1145073-00



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



15 NOV 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CIDADADANIA 170631441-4
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1977
 017- 0292 10851 LP
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Melissa

EQUATORIANA***** A1333A12EE
 CASADO RAMON MATEOS ZAPATER
 SECUNDARIA PACHILLER
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT
 PATRICIA DE LOS A DUEÑAS
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2018
 REN 1994833
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES 2017

146-0455 1706314414
 NÚMERO CEDULA
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

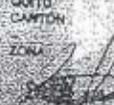
en Fojas Útiles

19 NOV 2017
 Jorge MacLado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

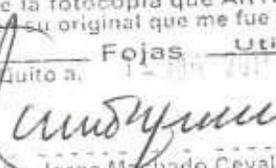

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA 170519880-0
 GRUN MATALON MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 OCTUBRE 1977
 017- 0192 10661 F.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1977
 Michelle Grun


 ECUATORIANA***** E3343V2
 CASADO THOMAS C. WRIGHT JIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM GRUN
 KELLY MATALON
 QUITO 13/11/2008
 REN 2013010



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0179 1705198800
 GRUN MATALON MICHELLE
 QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA

 F. P. SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Quito a, _____ Fojas _____ Util(es)


 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, MATRIMONIO Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170745522-4
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 US^o "JULIO" 1973
 ESTADISTICA DOR^o 0314 06235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 FERNANDO GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL AMABLE OCAMPO
 VICTORIA MARGARITA ORDONEZ
 QUITO 07/05/2002
 07705/2014
 REN Pch 0032233


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 072-0135 NÚMERO 1707455224 CÉDULA
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PCH
 F. J. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 10 Jun. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el diecinueve de ^{Noviembre} de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **AMCORPECUADOR CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de dos mil trece.-

LO ENMENDADO: Noviembre -- VALE.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 19 de Noviembre del 2012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AMCORPECUADOR CÍA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 25 de Enero del 2008.- Quito, a 01 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



TRÁMITE NÚMERO: 12701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707455224	OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706370564	WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708761471	WRIGHT COKA PAUL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711124337	MATEOS ZAPATER RAMON	Quito	CEDENTE	Casado
AA2507583	MAZZOCCHETTI MANOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708799315	GUTT ZAPATER MORIS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMCORPECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 368 PARTICIPACIONES DE 1,00 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

De la Escritura de: AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

Otorgada por: THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON Y OTROS

A favor de: JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ Y OTRA

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.400,00 Avalúo: _____

Quito, a 19 de noviembre de 2.012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN;
RAMÓN MATEOS ZAPATER;
PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA; Y,
MGRIS GUTT ZAPATER,**

**A FAVOR DE:
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ,
MANOLA MAZZOCCHETTI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura numero: trece mil quinientos ochenta y siete (No.13.587)-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN MATALON**; **RAMÓN MATEOS ZAPATER** y **MELISSA KATHERINE WRIGHT DUEÑAS**; por sus propios derechos y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; por otra parte en calidad de **CEDENTES** y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA**; y, **MORIS GUTT ZAPATER**; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIOS**" el señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado civil



casados los cuatro primeros y solteros los restante; domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a nombre propio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte que en copia auténtica se agregan, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT**

DUEÑAS; y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT**

ZAPATER; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JAIME**

FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI;**

todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de

edad, de estado civil casados los cuatro primeros y solteros los restante;

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

"AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", fue constituida en esta ciudad de Quito con

fecha veinticinco (25) de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno

del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha nueve (9) de febrero del dos mil ocho, con

un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00 USD). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AMCORPECUADOR Cía. Ltda.", celebrada el día cinco (05) de noviembre del dos mil doce, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar a los socios THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, RAMÓN MATEOS ZAPATER, PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT ZAPATER para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y, la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor PAÚL WRIGHT COKA, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, setenta y seis (76) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, dieciséis (16) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor RAMÓN MATEOS ZAPATER, cede y traspasa a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MORIS GUTT ZAPATER noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
MANOLA MAZZOCCHETTI	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
TOTAL:	USD \$. 400	USD \$. 400	400	100 %

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los

cesionarios señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**; y, señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los

contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

RAZON.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**HASTA AQUÍ LA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

114500⁵



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE-

[Firma manuscrita]
 Sr. Thomas Carlos Wright Jijón
 cc. 1706370564

[Firma manuscrita]
 Sra. Michelle Grun Matalon
 cc. 1709116800

[Firma manuscrita]
 Sr. Ramon Mateos Zapater
 cc. 171124337

manatos

Sra. Melissa Katherine Wright Dueñas

cc. 1706314414



Sr. Paul Alberto Wright Coka

cc. 170876147-1

Moris Gutt

Sr. Moris Gutt Zapater

cc. 1708790315



Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez

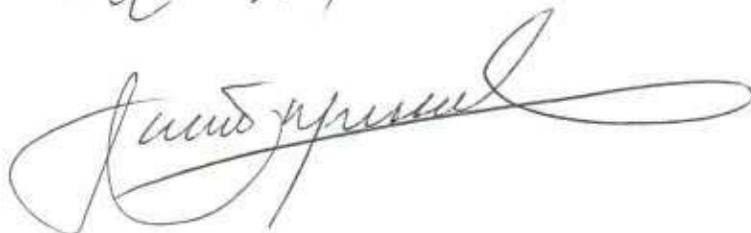
C.C. No. 1707455224

Manola Mazzocchetti

Srta. Manola Mazzocchetti

Pas. No. AA2507593

el notario





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle "A" y Av. Eloy Alfaro, Local N. 10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- PAÚL ALBERO WRIGHT COKA, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y DOS (32), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- RAMÓN MATEOS ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- MORIS GUTT ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*
2. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez. y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
3. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
4. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*

Preside la Junta su titular el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Juan Carlos Salvador, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Paul Wright Coka es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

2. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Thomas Carlos Wright Jijón es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada de la siguiente manera setenta y seis (76) participaciones a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) participaciones a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

3. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Ramón Mateos Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

4. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Moris Gutt Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

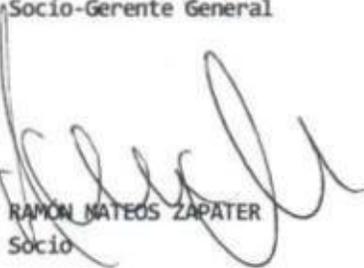
Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

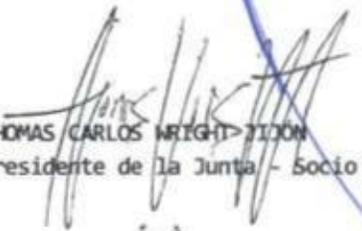
114503



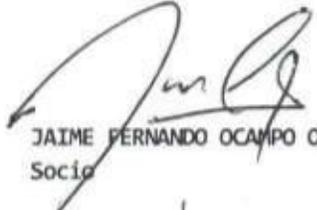
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

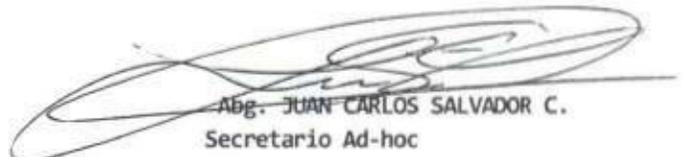

MORIS GUTT ZAPATER
Socio-Gerente General


RAMON MATEOS ZAPATER
Socio


THOMAS CARLOS WRIGHT JIRON
Presidente de la Junta - Socio


PAUL ALBERO WRIGHT COKA
Socio


JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ
Socio


Abg. JUAN CARLOS SALVADOR C.
Secretario Ad-hoc



114504

[Faint handwritten notes and signatures]



[Faint background text and a fingerprint impression]

17,553

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0168 1706370564
 NUMERO CEDULA

WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS

ZICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARRQUJA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (Útiles)

Quito a, 1^o NOV. 2012



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



114505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

EDUCACION: **IDENTIDAD**
SEXO: **EXT**
NOMBRES: **MATEOS ZAPATER RAMON**
LUGAR DE NACIMIENTO:
Escriba:
Matrícula:
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-05-01**
NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MELISSA KATHERINE WRIGHT DUENAS

171112433-7




INSTRUCCION: **BASICA**
PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MATEOS JOSE MARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAPATER DENISE**
LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2011-02-17**
FECHA DE EXPIRACION: **2021-02-17**

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2765261)

329-0115 NUMERO
1711124337 CEDULA

MATEOS ZAPATER RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICUZAR ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ECUADOR CIUDADANIA 0844499442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SALVADOR GUTT
DENISE RAMONA ZAPATER
QUITO 17/09/2003

REN 0792670



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 0879931-3

GUTT ZAPATER MORIS
CIUDADANIA QUITO CHAUPICUZAR
04 JULIO 1982
0844499442 M
PICHINCHA QUITO
SOLTERO SUAREZ 1982

Moris Gutt



223-0010
GUTT ZAPATER MORIS

1708799316

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
 Quito s.

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos






REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2012

170876147-1 277-0210

WRIGHT COXA PAUL ALBERTO

QUITO

PICHINCHA

CHAUPICURUZ

SANCION Multa 34,40 CostPen: 8 TolUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60105

3078401 31/05/2012 13:36:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3078401 Fojas Util(es)

Quito a 10 de Mayo de 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



114507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876147-1
WEIGHT COEA PAUL ALBERTO
16 MAYO 1983
GUAYAS/GUATAQUIL/TARQUE
007- 0399 05682
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDCER ALBERTO WRIGHT
KATIA MARIA COXA
QUITO
05/07/2013



[Handwritten signature]
170876147-1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



15 NOV 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

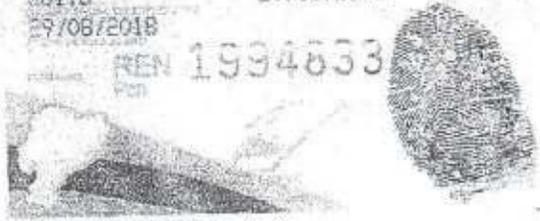


CIDADADANIA 170631441-4
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1977
 017- 0292 10851 LP
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Melissa

EQUATORIANA***** A1333A12EE
 CASADO RAMON MATEOS ZAPATER
 SECUNDARIA PACHILLER
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT
 PATRICIA DE LOS A DUEÑAS
 QUITO 29/08/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES 2009

146-0455 1706314414
 NÚMERO CEDULA
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas Útiles
 19 NOV 2007
 Jorge MacLado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 170519880-0
 GRUN MATALON MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 OCTUBRE 1977
 017-0192 10661 F.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1977
 Michelle Grun

NOTARIA
 ECUATORIANA***** E3343V2
 CASADO THOMAS D. WRIGHT JIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM GRUN
 KELLY MATALON
 QUITO 13/11/2008
 REN 2013010
 13/11/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0179 1705198800
 GRUN MATALON MICHELLE
 QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 F. P. JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Quito a, _____ Fojas _____ Util(es) _____
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170745522-4
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 US^o "JULIO" 1973
 ESTADOCIVIL "DOR" 0314 06235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 FERNANDO GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL AMABLE OCAMPO
 VICTORIA MARGARITA ORDONEZ
 QUITO 07/05/2002
 07705/2014
 REN Pch 0032233


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 072-0135 NÚMERO 1707455224 CÉDULA
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PCH
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 10 Jun. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el diecinueve de ^{Noviembre} de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **AMCORPECUADOR CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de dos mil trece.-

LO ENMENDADO: Noviembre -- VALE.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 19 de Noviembre del 2012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AMCORPECUADOR CÍA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 25 de Enero del 2008.- Quito, a 01 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



TRÁMITE NÚMERO: 12701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707455224	OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706370564	WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708761471	WRIGHT COKA PAUL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711124337	MATEOS ZAPATER RAMON	Quito	CEDENTE	Casado
AA2507583	MAZZOCCHETTI MANOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708799315	GUTT ZAPATER MORIS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMCORPECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 368 PARTICIPACIONES DE 1,00 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

De la Escritura de: AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

Otorgada por: THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON Y OTROS

A favor de: JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ Y OTRA

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.400,00 Avalúo: _____

Quito, a 19 de noviembre de 2.012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN;
RAMÓN MATEOS ZAPATER;
PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA; Y,
MGRIS GUTT ZAPATER,**



**A FAVOR DE:
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ,
MANOLA MAZZOCCHETTI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura numero: trece mil quinientos ochenta y siete (No.13.587)-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de noviembre del año dos

mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT DUEÑAS**; por sus propios derechos y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; por otra parte en calidad de **CEDENTES** y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA**; y, **MORIS GUTT**

ZAPATER; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

"**CESIONARIOS**" el señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** y la

señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; todos por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de

la última que es de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado civil



casados los cuatro primeros y solteros los restante; domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a nombre propio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte que en copia auténtica se agregan, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges. **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT**

DUEÑAS; y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT**

ZAPATER; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JAIME**

FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI;**

todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de

edad, de estado civil casados los cuatro primeros y solteros los restante;

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

"AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", fue constituida en esta ciudad de Quito con

fecha veinticinco (25) de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno

del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha nueve (9) de febrero del dos mil ocho, con

un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00 USD). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AMCORPECUADOR Cía. Ltda.", celebrada el día cinco (05) de noviembre del dos mil doce, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar a los socios THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, RAMÓN MATEOS ZAPATER, PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT ZAPATER para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y, la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor PAÚL WRIGHT COKA, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, setenta y seis (76) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, dieciséis (16) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor RAMÓN MATEOS ZAPATER, cede y traspasa a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MORIS GUTT ZAPATER noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
MANOLA MAZZOCCHETTI	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
TOTAL:	USD \$. 400	USD \$. 400	400	100 %

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los

cesionarios señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**; y, señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los

contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

RAZON.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**HASTA AQUÍ LA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

114500⁵



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE-

[Firma manuscrita]
 Sr. Thomas Carlos Wright Jijón
 cc. 1706370564

[Firma manuscrita]
 Sra. Michelle Grun Matalon
 cc. 1709116800

[Firma manuscrita]
 Sr. Ramon Mateos Zapater
 cc. 171124337

mamatos

Sra. Melissa Katherine Wright Dueñas

cc. 1706314414



Sr. Paul Alberto Wright Coka

cc. 170876147-1

Moris Gutt

Sr. Moris Gutt Zapater

cc. 1708790315



Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez

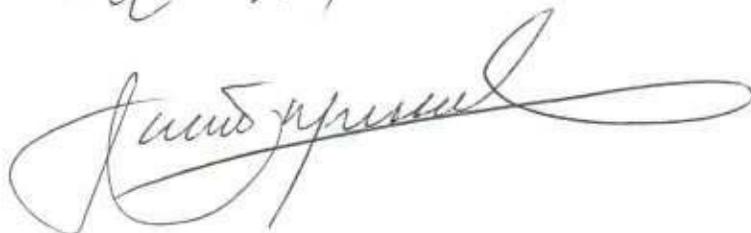
C.C. No. 1707455224



Srta. Manola Mazzocchetti

Pas. No. AA2507593

el notario





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle "A" y Av. Eloy Alfaro, Local N. 10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- PAÚL ALBERO WRIGHT COKA, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y DOS (32), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- RAMÓN MATEOS ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- MORIS GUTT ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*
2. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez. y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
3. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
4. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*

Preside la Junta su titular el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Juan Carlos Salvador, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Paul Wright Coka es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

2. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Thomas Carlos Wright Jijón es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada de la siguiente manera setenta y seis (76) participaciones a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) participaciones a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

3. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Ramón Mateos Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

4. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Moris Gutt Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

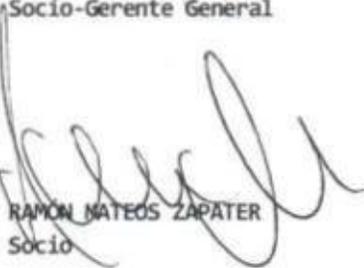
Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

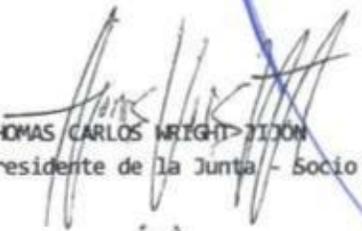
114503



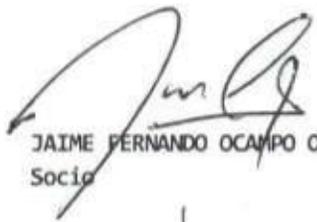
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

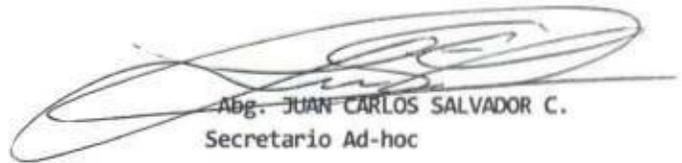

MORIS GUTT ZAPATER
Socio-Gerente General


RAMON MATEOS ZAPATER
Socio


THOMAS CARLOS WRIGHT JIRON
Presidente de la Junta - Socio


PAUL ALBERO WRIGHT COKA
Socio


JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ
Socio


Abg. JUAN CARLOS SALVADOR C.
Secretario Ad-hoc



114505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIDAD
SEXO: M
NOMBRES: MATEOS ZAPATER RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO:
Espin
Maldita
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-01
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MELISSA KATHERINE WRIGHT DUENAS

171112433-7




INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MATEOS JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAPATER DENISE
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-02-17
FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-17

V24332222





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/05/2011)

329-0115 NUMERO
1711124337 CEDULA

MATEOS ZAPATER RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA SANTON
CHAUPICRUZ 3
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ECUADOR CIUDADANIA V844499442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SALVADOR GUTT
DENISE RAMONA ZAPATER
QUITO 17/09/2003

REN 0792670



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA V879931-3

GUTT ZAPATER MORIS
CIUDADANIA QUITO CHAUPICRUZ
04 JULIO 1982
REN 015- 0015 0622 M
PICHINCHA QUITO
SINGLES GUARDES 1982

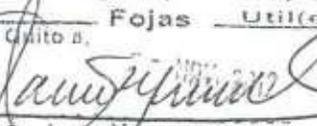
Moris Gutt



223-0010
GUTT ZAPATER MORIS

1708795316
GUTT ZAPATER MORIS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
 Quito, s.
[Handwritten signature]
D. Jorge Machado Cevallos




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2012

170876147-1 277-0210

WRIGHT COXA PAUL ALBERTO

QUITO

PICHINCHA

CHLOPICRUZ

SANCION Multa 34,40 CostPen: 8 TolUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60105

3078401 31/05/2012 13:36:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3078401 Fojas Util(es)

Quito a 10 de Mayo de 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



114507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876147-1
WEIGHT COEA PAUL ALBERTO
16 MAYO 1983
GUAYAS/GUATAQUIL/TARQUE
007- 0399 05682
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDCER ALBERTO WRIGHT
KATIA MARIA COXA
QUITO 05/07/2013



[Handwritten signature]
170876147-1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



15 NOV 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CIDADADANIA 170631441-4
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1977
 017- 0292 10851 LP
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Melissa

EQUATORIANA***** A1333A12EE
 CASADO RAMON MATEOS ZAPATER
 SECUNDARIA PACHILLER
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT
 PATRICIA DE LOS A DUEÑAS
 QUITO 29/08/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES 2009

146-0455 1706314414
 NÚMERO CEDULA
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas Útiles
 19 NOV 2007
 Jorge MacLado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 170519880-0
 GRUN MATALON MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 OCTUBRE 1977
 017- 0192 10661 F.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1977
 Michelle Grun

NOTARIA
 ECUATORIANA***** E3343V2
 CASADO THOMAS C. WRIGHT JIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM GRUN
 KELLY MATALON
 QUITO 13/11/2008
 REN 2013010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0179 1705198800
 GRUN MATALON MICHELLE
 QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 F. P. JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Quito a, _____
 Fojas _____ Util(es) _____
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, MATRIMONIO Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170745522-4
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 US^o "JULIO" 1973
 ESTADISTICA DOR^o 0314 06235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 FERNANDO GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL AMABLE OCAMPO
 VICTORIA MARGARITA ORDONEZ
 QUITO 07/05/2002
 07705/2014
 REN Pch 0032233


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 072-0135 NÚMERO 1707455224 CÉDULA
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PCH
 F. J. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 10 Jun. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el diecinueve de ^{Noviembre} de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **AMCORPECUADOR CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de dos mil trece.-

LO ENMENDADO: Noviembre -- VALE.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 19 de Noviembre del 2012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AMCORPECUADOR CÍA. LTDA..- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 25 de Enero del 2008.- Quito, a 01 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



TRÁMITE NÚMERO: 12701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707455224	OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706370564	WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708761471	WRIGHT COKA PAUL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711124337	MATEOS ZAPATER RAMON	Quito	CEDENTE	Casado
AA2507583	MAZZOCCHETTI MANOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708799315	GUTT ZAPATER MORIS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMCORPECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 368 PARTICIPACIONES DE 1,00 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

De la Escritura de: AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

Otorgada por: THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON Y OTROS

A favor de: JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ Y OTRA

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.400,00 Avalúo: _____

Quito, a 19 de noviembre de 2.012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN;
RAMÓN MATEOS ZAPATER;
PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA; Y,
MGRIS GUTT ZAPATER,**



**A FAVOR DE:
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ,
MANOLA MAZZOCCHETTI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura numero: trece mil quinientos ochenta y siete (No.13.587)-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de noviembre del año dos

mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT DUEÑAS**; por sus propios derechos y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; por otra parte en calidad de **CEDENTES** y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA**; y, **MORIS GUTT**

ZAPATER; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

"**CESIONARIOS**" el señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** y la

señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; todos por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de

la última que es de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado civil



casados los cuatro primeros y solteros los restante; domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a nombre propio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte que en copia auténtica se agregan, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges. **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT**

DUEÑAS; y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT**

ZAPATER; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JAIME**

FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI;**

todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de

edad, de estado civil casados los cuatro primeros y solteros los restante;

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

"AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", fue constituida en esta ciudad de Quito con

fecha veinticinco (25) de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno

del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha nueve (9) de febrero del dos mil ocho, con

un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00 USD). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AMCORPECUADOR Cía. Ltda.", celebrada el día cinco (05) de noviembre del dos mil doce, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar a los socios THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, RAMÓN MATEOS ZAPATER, PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT ZAPATER para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y, la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor PAÚL WRIGHT COKA, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, setenta y seis (76) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, dieciséis (16) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor RAMÓN MATEOS ZAPATER, cede y traspasa a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MORIS GUTT ZAPATER noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
MANOLA MAZZOCCHETTI	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
TOTAL:	USD \$. 400	USD \$. 400	400	100 %

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los

cesionarios señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**; y, señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los

contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

RAZON.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**HASTA AQUÍ LA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

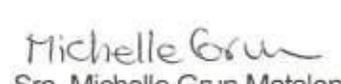
114500⁵



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE-


Sr. Thomas Carlos Wright Jijón

cc. 1706370564


Sra. Michelle Grun Matalon

cc. 170916800


Sr. Ramon Mateos Zapater

cc. 171124337

manatos

Sra. Melissa Katherine Wright Dueñas

cc. 1706314414



Sr. Paul Alberto Wright Coka

cc. 170876147-1

Moris Gutt

Sr. Moris Gutt Zapater

cc. 1708790315



Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez

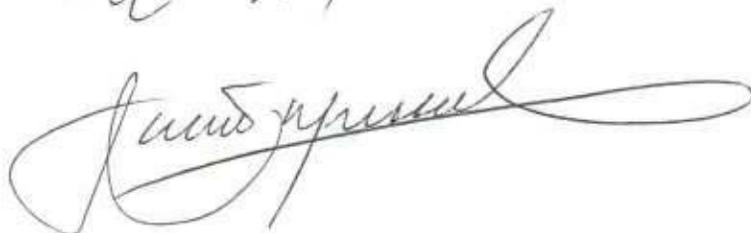
C.C. No. 1707455224

Manola Mazzocchetti

Srta. Manola Mazzocchetti

Pas. No. AA2507593

el notario





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle "A" y Av. Eloy Alfaro, Local N. 10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- PAÚL ALBERO WRIGHT COKA, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y DOS (32), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- RAMÓN MATEOS ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- MORIS GUTT ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*
2. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez. y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
3. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
4. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*

Preside la Junta su titular el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Juan Carlos Salvador, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Paul Wright Coka es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

2. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Thomas Carlos Wright Jijón es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada de la siguiente manera setenta y seis (76) participaciones a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) participaciones a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

3. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Ramón Mateos Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

4. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Moris Gutt Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

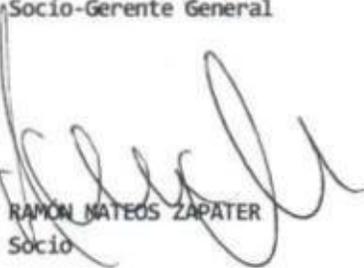
Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

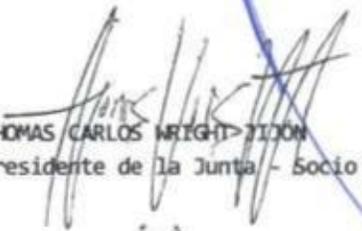
114503



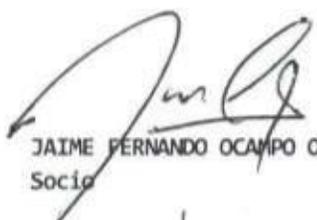
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

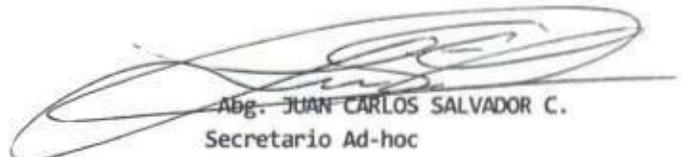

MORIS GUTT ZAPATER
Socio-Gerente General


RAMON MATEOS ZAPATER
Socio


THOMAS CARLOS WRIGHT JIRON
Presidente de la Junta - Socio


PAUL ALBERO WRIGHT COKA
Socio


JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ
Socio


Abg. JUAN CARLOS SALVADOR C.
Secretario Ad-hoc



114504

[Handwritten signature]



17,5533



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0168 **1706370564**
 NUMERO CEDULA

WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS

ZICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (Útiles)

Quito a, 1^o NOV. 2012



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



114505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

EDUCACION: **IDENTIDAD**
NIVEL: **TEXT**
NOMBRES Y APELLIDOS: **MATEOS ZAPATER RAMON**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Espin
Machala
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-05-01**
NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MELISSA KATHERINE WRIGHT DUENAS

171112433-7




INSTRUCCION: **BASICA**
PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MATEOS JOSE MARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAPATER DENISE**
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION:
QUITO
2011-02-17
FECHA DE EXPIRACION:
2021-02-17





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (27/05/2011)

329-0115 NUMERO
1711124337 CEDULA

MATEOS ZAPATER RAMON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICUZAR ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



ECUADOR CIUDADANIA 0844499442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SALVADOR GUTT
DENISE RAMONA ZAPATER
QUITO 17/09/2003

REN 0792670



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 0879931-3

GUTT ZAPATER MORIS
CIUDADANIA QUITO CHAUPICUZAR
04 JULIO 1982
08/01/2015 00:00:00 M
PICHINCHA QUITO
SINGLES GUARDES 1982

Moris Gutt



223-0010
GUTT ZAPATER MORIS

1708799316

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
 Quito s.

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos






REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 May 2012

170876147-1 277-0210

WRIGHT COXA PAUL ALBERTO
QUITO

PICHINCHA

CHAUPICURU

SANCION Multa 34,40 CostPen: 8 TolUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60105

3078401 31/05/2012 13:38:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3078401 Fojas Util(es)

Quito a 10 de Mayo de 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



114507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876147-1
WEIGHT COEA PAUL ALBERTO
16 MAYO 1983
GUAYAS/GUATAQUIL/TARQUE
007- 0399 05682
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDCER ALBERTO WRIGHT
KATIA MARIA COXA
QUITO
05/07/2013



[Handwritten signature]
1145073-00



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



15 NOV 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CIDADADANIA 170631441-4
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1977
 017- 0292 10851 LP
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Melissa

EQUATORIANA***** A1333A12EE
 CASADO RAMON MATEOS ZAPATER
 SECUNDARIA PACHILLER
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT
 PATRICIA DE LOS A DUEÑAS
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2018
 REN 1994833
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES 2017

146-0455 1706314414
 NÚMERO CEDULA
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles

19 NOV 2017
 Jorge MacLado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 170519880-0
 GRUN MATALON MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 OCTUBRE 1977
 017- 0192 10661 F.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1977
 Michelle Grun

NOTARIA
 ECUATORIANA***** E3343V2
 CASADO THOMAS C. WRIGHT JIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM GRUN
 KELLY MATALON
 QUITO 13/11/2008
 REN 2013010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0179 1705198800
 GRUN MATALON MICHELLE
 QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 F. P. JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Quito a, _____
 Fojas _____ Util(es) _____
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, MATRIMONIO Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170745522-4
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 US^o "JULIO" 1973
 ESTADISTICA DOR^o 0314 06235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 FERNANDO GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL AMABLE OCAMPO
 VICTORIA MARGARITA ORDONEZ
 QUITO 07/05/2002
 07705/2014
 REN Pch 0032233


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 072-0135 NÚMERO 1707455224 CÉDULA
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PCH
 F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 10 Jun. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el diecinueve de ^{Noviembre} de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **AMCORPECUADOR CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de dos mil trece.-

LO ENMENDADO: Noviembre -- VALE.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 19 de Noviembre del 2012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AMCORPECUADOR CÍA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 25 de Enero del 2008.- Quito, a 01 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



TRÁMITE NÚMERO: 12701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707455224	OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706370564	WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708761471	WRIGHT COKA PAUL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711124337	MATEOS ZAPATER RAMON	Quito	CEDENTE	Casado
AA2507583	MAZZOCCHETTI MANOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708799315	GUTT ZAPATER MORIS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMCORPECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 368 PARTICIPACIONES DE 1,00 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

De la Escritura de: AMCORPECUADOR CIA. LTDA.

Otorgada por: THOMAS CARLOS WRIGHT JIJON Y OTROS

A favor de: JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ Y OTRA

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD.400,00 Avalúo: _____

Quito, a 19 de noviembre de 2.012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:
THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN;
RAMÓN MATEOS ZAPATER;
PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA; Y,
MGRIS GUTT ZAPATER,**



**A FAVOR DE:
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ,
MANOLA MAZZOCCHETTI**

CUANTIA: USD \$. 400,00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura numero: trece mil quinientos ochenta y siete (No.13.587)-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de noviembre del año dos

mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges: **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT DUEÑAS**; por sus propios derechos y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que mantienen formada; por otra parte en calidad de **CEDENTES** y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA**; y, **MORIS GUTT**

ZAPATER; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de

"**CESIONARIOS**" el señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ** y la

señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; todos por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de

la última que es de nacionalidad italiana, mayores de edad, de estado civil



casados los cuatro primeros y solteros los restante; domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a nombre propio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y pasaporte que en copia auténtica se agregan, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de constitución de compañía limitada, de conformidad con las cláusulas que son del siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges. **THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN** y **MICHELLE GRUN**

MATALON; RAMÓN MATEOS ZAPATER y **MELISSA KATHERINE WRIGHT**

DUEÑAS; y los señores **PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT**

ZAPATER; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **JAIME**

FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y la señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI;**

todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, a excepción de la última que es de nacionalidad italiana, mayores de

edad, de estado civil casados los cuatro primeros y solteros los restante;

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

"AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", fue constituida en esta ciudad de Quito con

fecha veinticinco (25) de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno

del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha nueve (9) de febrero del dos mil ocho, con

un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00 USD). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AMCORPECUADOR Cía. Ltda.", celebrada el día cinco (05) de noviembre del dos mil doce, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar a los socios THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, RAMÓN MATEOS ZAPATER, PAÚL ALBERTO WRIGHT COKA, MORIS GUTT ZAPATER para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ y, la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor PAÚL WRIGHT COKA, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, cede y traspasa a favor del señor JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ, setenta y seis (76) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, dieciséis (16) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor RAMÓN MATEOS ZAPATER, cede y traspasa a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI, noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y MORIS GUTT ZAPATER noventa y dos (92) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señorita MANOLA MAZZOCCHETTI. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la cesión realizada, el capital actual de la compañía se conforma de la siguiente manera:



[Firma manuscrita]

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	PARTICIONES	%
JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
MANOLA MAZZOCCHETTI	USD \$. 200,00	USD \$. 200,00	200	50 %
TOTAL:	USD \$. 400	USD \$. 400	400	100 %

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los

cesionarios señor **JAIME FERNANDO OCAMPO ORDOÑEZ**; y, señorita **MANOLA MAZZOCCHETTI**; declaran que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de los Cesionarios, quien queda plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA: RATIFICACIÓN.-** Los

contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA:**

RAZON.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía "AMCORPECUADOR Cia. Ltda.", otorgada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-**HASTA AQUÍ LA**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

114500⁵



MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Salvador Cadena afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: Trece mil doscientos cincuenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE-

[Firma manuscrita]
 Sr. Thomas Carlos Wright Jijón
 cc. 1706370564

[Firma manuscrita]
 Sra. Michelle Grun Matalon
 cc. 1709146800

[Firma manuscrita]
 Sr. Ramon Mateos Zapater
 cc. 171124337

mamatos

Sra. Melissa Katherine Wright Dueñas

cc. 1706314414



Sr. Paul Alberto Wright Coka

cc. 170876147-1

Moris Gutt

Sr. Moris Gutt Zapater

cc. 1708790315



Sr. Jaime Fernando Ocampo Ordoñez

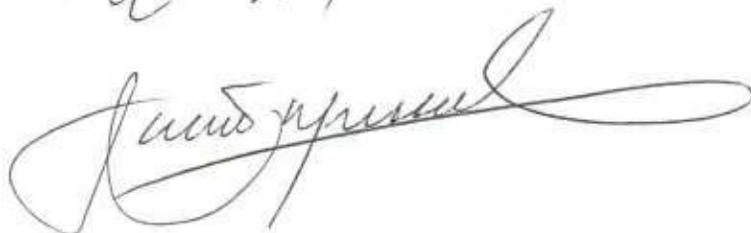
C.C. No. 1707455224



Srta. Manola Mazzocchetti

Pas. No. AA2507593

el notario





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "AMCORPECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle "A" y Av. Eloy Alfaro, Local N. 10, Centro Comercial Eloy Alfaro Norte, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- THOMAS CARLOS WRIGHT JIJÓN, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- PAÚL ALBERO WRIGHT COKA, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de TREINTA Y DOS (32), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.
- RAMÓN MATEOS ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal, totalmente pagada.
- MORIS GUTT ZAPATER, por sus propios y personales derechos, propietario de NOVENTA DOS (92), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*
2. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez. y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
3. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*
4. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de la señora Manola Mazzocchetti.*

Preside la Junta su titular el señor Thomas Carlos Wright Jijón, en su calidad de Presidente de la compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Juan Carlos Salvador, quien da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia declara instalada la Junta General Universal, en sesión ordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

1. *Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Paúl Alberto Wright Coka en la compañía a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.*

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Paul Wright Coka es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

2. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Thomas Carlos Wright Jijón en la compañía; setenta y seis (76) a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Thomas Carlos Wright Jijón es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada de la siguiente manera setenta y seis (76) participaciones a favor del señor Jaime Fernando Ocampo Ordoñez, y dieciséis (16) participaciones a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

3. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Ramón Mateos Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Ramón Mateos Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

4. Autorizar cesiones de la totalidad de participaciones que posee el socio Moris Gutt Zapater en la compañía a favor de La señora Manola Mazzocchetti.

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, que el señor Moris Gutt Zapater es propietario de 92 participaciones de UN (\$ 1.00 USD.) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la totalidad de las emitidas por la compañía AMCORPECUADOR CIA. LTDA.; el Socio solicita se apruebe la cesión y transferencia de todos sus derechos y participaciones de las cuales es propietario cada una a favor de la señora Manola Mazzocchetti.

Sometida a votación la solicitud, la Junta decide autorizarla por unanimidad.

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

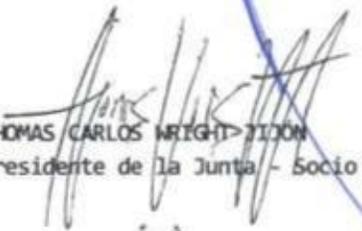
114503



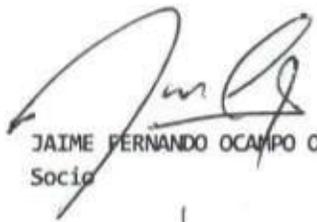
Para constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

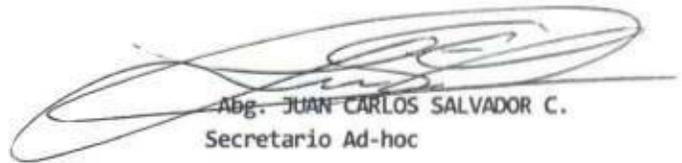

MORIS GUTT ZAPATER
Socio-Gerente General


RAMON MATEOS ZAPATER
Socio


THOMAS CARLOS WRIGHT JIRON
Presidente de la Junta - Socio


PAUL ALBERO WRIGHT COKA
Socio


JAIME FERNANDO OCAMPO ORDÓÑEZ
Socio


Abg. JUAN CARLOS SALVADOR C.
Secretario Ad-hoc



114504

[Faint handwritten notes and signatures]



[Faint background text and a fingerprint impression]

17,5533

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

076-0168 1706370564
 NUMERO CEDULA

WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS

ZICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARRQUJA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten flourish]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (Útiles)

Quito a, 1^o NOV. 2012



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



114505

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

EDUCACION: **IDENTIDAD**
SEXO: **EXT**
NOMBRES Y APELLIDOS: **MATEOS ZAPATER RAMON**
LUGAR DE NACIMIENTO:
Escriba:
Matrícula:
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-05-01**
NACIONALIDAD: **ESTADOUNIDENSE**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MELISSA KATHERINE WRIGHT DUENAS

171112433-7

INSTRUCCION: **BASICA**
PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MATEOS JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ZAPATER DENISE

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2011-02-17

FECHA DE EXPIRACION:
2021-02-17

Ramón Mateos Zapater



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (2745241)

329-0115 NUMERO
1711124337 CEDULA

MATEOS ZAPATER RAMON

DISTRITO: **QUITO**
PROVINCIA: **SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS**
CANTON: **3**
ZONA: **3**

[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

ECUADOR CIUDADANIA: **VB4449942**

SOLTERO
SECUNDARIA
SALVADOR GUTT
DENISE RAMONA ZAPATER
QUITO 17/09/2003

REN 0792670

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CANTON: **CIUDADANIA**
MATEOS ZAPATER MORIS
CIUDADANIA / QUITO / CHAUFICRUZ
04 JULIO 1982
REN 015-0015 0622 M
PICHINCHA QUITO
SINGLES GUARDES 1982

Moris Gutt

223-0010
QUITO ZAPATER MORIS

1708795316

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
 Quito s.

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 May 2012

170876147-1 277-0210

WRIGHT COXA PAUL ALBERTO
QUITO

PICHINCHA

CHAUPICURU

SANCION Multa \$4,40 CostoPon: 8 TotUSD: 42,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60105

3078401

31/05/2012 13:36:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3078401 Fojas Util(es)

Quito a 10 de Mayo de 2012



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



114507

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876147-1
WEIGHT COEA PAUL ALBERTO
16 MAYO 1983
GUAYAS/GUATAQUIL/TARQUE
007- 0399 05682
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4224

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
EDCER ALBERTO WRIGHT
KATIA MARIA COXA
QUITO 05/07/2013



[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Utilizadas



15 NOV 2012
[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CIDADADANIA 170631441-4
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 DICIEMBRE 1977
 017- 0292 10851 LP
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Melissa

EQUATORIANA***** A1333A12EE
 CASADO RAMON MATEOS ZAPATER
 SECUNDARIA PACHILLER
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT
 PATRICIA DE LOS A DUEÑAS
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2018
 REN 1994833
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES 2017

146-0455 1706314414
 NÚMERO CEDULA
 WRIGHT DUEÑAS MELISSA KATHERINE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas Útiles

19 NOV 2017

 Jorge MacLado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 170519880-0
 GRUN MATALON MICHELLE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 28 OCTUBRE 1977
 017- 0192 10661 F.
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SOAREZ 1977
 Michelle Grun

NOTARIA
 ECUATORIANA***** E3343V2
 CASADO THOMAS C. WRIGHT JIS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM GRUN
 KELLY MATALON
 QUITO 13/11/2008
 REN 2013010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 142-0179 1705198800
 GRUN MATALON MICHELLE
 QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 F. P. JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 Quito a, _____
 Fojas _____ Util(es) _____
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE ELECTORACIONES
 REFERENDUM Y CONSULTAS POPULARES

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170745522-4
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 US^o "JULIO" 1973
 ESTADISTICO DOR^o 0314 06235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973





ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL AMABLE OCAMPO
 VICTORIA MARGARITA ORDONEZ
 QUITO 07/05/2002
 07705/2014
 REN Pch 0032233



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 072-0135 NÚMERO 1707455224 CÉDULA
 OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PCH



1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a. 10 Jun. 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos el diecinueve de ^{Noviembre} de dos mil doce, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la cesión de participaciones en la compañía **AMCORPECUADOR CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de dos mil trece.-

LO ENMENDADO: Noviembre -- VALE.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RAZÓN: Con fecha 19 de Noviembre del 2012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se ha celebrado escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía AMCORPECUADOR CÍA. LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 25 de Enero del 2008.- Quito, a 01 de Abril del 2013.-

María Augusta Baca Serrano

**DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA**



TRÁMITE NÚMERO: 12701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707455224	OCAMPO ORDONEZ JAIME FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706370564	WRIGHT JIJON THOMAS CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1708761471	WRIGHT COKA PAUL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711124337	MATEOS ZAPATER RAMON	Quito	CEDENTE	Casado
AA2507583	MAZZOCCHETTI MANOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708799315	GUTT ZAPATER MORIS	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMCORPECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 368 PARTICIPACIONES DE 1,00 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 349 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

